

RESUMEN EJECUTIVO

LEY Nº 10.208

Fecha 14 / 10 / 2015

DATOS DEL PROPONENTE

a) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

UTE - ACLADE SRL GYHBSA

b) DNI O CUIT 30-71020774-3

c) NACIONALIDAD Argentina

d) DOMICILIO Luna y Cárdenas 3177 - Barrio Alto Alverdi

e) TELÉFONO 4855032

f) CORREO ELECTRONICO utemaricel@gmail.com

g) ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA PERSONA / EMPRESA / ORGANISMO

Construcción, reforma y reparación de redes (incluye la construcción, reforma y reparación de redes)

CONSULTOR AMBIENTAL

a) RESPONSABLE PROFESIONAL Y/O TÉCNICA

Ing. Flavia Franchi Lambertti

b) NÚMERO DE REGISTRO 227

c) CORREO ELECTRONICO flafranchi@yahoo.com.ar

PROYECTO

a) DENOMINACIÓN Obra Civil Planta Reguladora de Presión para Abastecimiento de Gas Natural de la localidad de Río C

b) TIPO Obra Civil Planta Reguladora de Presión

c) OBJETIVO Y PROPÓSITO

La Planta Reguladora de Presión (P.R.P), a emplazarse en la localidad de Río Ceballos, tiene como objetivo ampliar el sistema de abastecimiento de la localidad antes mencionada.

d) LOCALIZACIÓN (COORDENADAS) La Planta Reguladora de Presión se ubicará en Latitud 31° 10' 27.16" S Longitud 64° 1

e) INVERSIÓN TOTAL 608.951,02 pesos argentinos

f) DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO: DESCRIBIR CLARAMENTE LA PROPUESTA CON DATOS SUFICIENTES PARA COMPRENDER LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y SUS ALCANCES. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL EXISTENTE, PROPUESTAS DE OBRAS O ACCIONES PARA MITIGAR, RECUPERAR Y COMPENSAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS.

Magnitud del Proyecto

La traza del gasoducto total proyectada tiene una extensión aproximada de 6,4 km, cuyo punto de conexión se corresponde con el km 10,67 de la Ruta Provincial E-53.

Las obras a realizarse son:

- Ramal de Alimentación: se proyecta en una extensión aproximada de 5.694 metros de extensión en cañerías de Ø203mm 778,65 metros de extensión en Ø102 mm.
- Obra Civil de Planta Reguladora de Presión 25-1,5 Kg/cm²: la misma se llevará a cabo en la localidad de Río Ceballos, en espacio público en calle Oscar Ferreyra esquina Belizario Roldán. La Obra total cuenta con un plazo máximo estimado en 270 días, y para la obra civil de la P.R.P. se estiman según cronograma 180 días.

Obra civil y eléctrica

Las actividades a llevar a cabo para la construcción de la P.R.P. son movimiento de suelo y nivelación para reducir las irregularidades del sector, la obra civil corresponde al diseño establecido mediante la normativa NAG100 y NAG148, montaje mecánico e instalación eléctrica.

Dentro de las mismas se contempla:

- Relevamiento Topográfico

Con anterioridad a la realización de la obra se realizará el relevamiento planimétrico del predio, accesos y desagües exteriores. Se procederá luego a la nivelación del terreno, si fuera necesario.

- Obra Civil

Los niveles del terreno deberán asegurar la no inferioridad a las rutas de acceso. (Ver relevamiento ambiental punto 6.1)

Se prevé la compactación del terreno, libre de excedente y con los drenajes necesarios con el fin de no resultar afectado por las lluvias.

- Excavación

Se procederá a realizar excavaciones para estructuras, cámaras y tuberías respetando cotas y dimensiones de los planos. Así mismo se realizará la actividad de relleno con cemento.

- Método Constructivo

El relleno del terreno se realizará añadiendo capas sucesivas y compuesto de suelo homogéneo.

- Estructura de hormigón armado

Se adopta a continuación las normas CIRSOC y sus anexos.

El hormigón estará constituido por una mezcla homogénea de cemento Portland agregados áridos fino y grueso, agua y eventualmente también aditivos.

- Acero

Utilizará acero tipo III de alto límite de fluencia.

- Sistema de protección contra descarga atmosférica

Se instalarán elementos contra las descargas eléctricas atmosféricas, atendiendo a la seguridad de las personas y los alrededores inmediatos. Acorde a las normativas, recomendaciones y guías para el cálculo establecidas en las siguientes normas y publicaciones:

- NORMA IRAM 2184-1 "Protección de las estructuras contra las descargas eléctricas atmosféricas"

f) CONTINUACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO

- AEA 90364 “Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles”
- NAG 148 (1992) “Condiciones de seguridad para la ubicación e instalación de estaciones de separación y medición y estaciones reductoras de presión”

- Obra Mecánica

Todas las parte mecánicas se construirán en talleres fuera de la obra, para luego ser trasladadas y montadas en cada sitio específico de las instalaciones superficiales.

En cuanto al sistema de regulación, el diseño de la planta contemplará el suministro del caudal máximo de diseño, en condiciones de mínima presión de entrada. Así mismo toda estación de regulación de presión deberá contar con válvulas de bloqueo de entrada y salida (válvulas principales), ya sea en cámara fuera del predio o aéreas dentro del predio de la estación, de acuerdo con los lineamientos del plano tipo correspondiente.

Además cuando la planta de regulación deba disponer de separadores de líquido, polvo o de polvo y líquido, destinados a proteger las instalaciones contra la introducción de partículas sólidas y líquidas que pudieran perjudicar su funcionamiento, éstos serán fabricados de acuerdo con la sección VIII - División 1 del Código ASME para Calderas y Recipientes, sometidos a presión interna.

- Montaje

Se refiere al montaje de la obra civil, obra mecánica y eléctrica necesaria para operación de la actividad.

Una vez finalizada la obra se colocará un cerco perimetral en el sector, mediante alambrado de siete hilos, con la señalización acorde y específica. La actividad puede ser realizada durante las tareas de nivelación y compactación del terreno.

Las actividades específicas de las tareas de montaje son:

- Soldadura

Los trabajos de soldadura se regirán según la Norma API 1104 y el Código ASME en lo concerniente a recipientes a presión.

El contratista presentará las especificaciones de los procedimientos de soldadura y su correspondiente registro de calificación de procedimiento y calificación del soldador, de acuerdo a lo indicado en las normas API 1104 y ASME IX; los registros indicados anteriormente deberán ser emitidos por un Ente habilitado a tal efecto.

- Inspección radiográfica o gammagrafiado

La inspección no destructiva de las soldaduras seguirá los lineamientos indicados en las planillas EP/RG 10.038 A/B. Las soldaduras de las partes de la planta reguladora de presión que figuren con elementos serie 600 y serie 300, serán revisadas mediante radiografiado en un 100%. Junto con el proyecto constructivo se presentará el procedimiento de radiografiado a utilizar, refrendado por un radiólogo certificado en Nivel III de calificación, según lo establecido en la norma IRAM CNEA-Y-9712.

Será radiografiada la totalidad de las uniones de cañerías de conjuntos prefabricados y en toda soldadura final que no pueda ser sometida a una prueba de hermeticidad y resistencia.

- Protección Anticorrosiva

En las partes mecánicas de las plantas, se instalarán las respectivas puestas a tierra y las descargas estáticas de las mismas.